



RESOLUCION GERENCIAL N° 098-2025-GM/MDSB

San Bartolo, 06 de junio de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

VISTO:

El Informe N° 078-2025-GPPR/MDSB de la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización, el Informe Legal N° 240-2025-GAJ/MDSB de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás documentos que sustente la presente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el inciso 22.1 del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440, señala que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus Anexos, Guía y Fichas, publicada con fecha 26.04.2024, la misma que tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y los gobiernos locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", regula sobre la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; taxativamente señala:

"4.1. El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual





RESOLUCION GERENCIAL N° 098-2025-GM/MDSB

Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad”.

Que, mediante Informe N°078-2025-GPPR/MDSB, la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, y Racionalización, recomienda conformar la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, bajo la supervisión del Titular del Pliego, ello en mérito del numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus Anexos, Guía y Fichas, publicada con fecha 26.04.2024, aprobada mediante Resolución Directoral N° 021-2024-EF/50.01.

Que, mediante Informe Legal N° 240-2025-GAJ/MDSB, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que estará conformada por los miembros propuestos por la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización a través del Informe N°078-2025-GPPR-MDSB.

Que, en atención a los considerandos precedentes, y en uso de sus facultades delegadas a esta Gerencia a través de la Resolución de Alcaldía N°012-2025-ALC/MDSB y su ampliación conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2025-ALC/MDSB, de fecha 05.05.25;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNACIÓN DE COMISIÓN

CONFORMAR LA “COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO”, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, siendo integrada por:

| Nº | CARGO EN LA ENTIDAD | CARGO DESIGNADO |
|----|--|-----------------|
| 1 | Gerente de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización | Presidente |
| 2 | Gerente de Administración Finanzas | Miembro |
| 3 | Subgerente de Abastecimiento y Logística | Miembro |
| 4 | Subgerente de Talento Humano | Miembro |
| 5 | Gerente de Desarrollo Territorial (UF) | Miembro |
| 6 | Subgerente de Tesorería | Miembro |
| 7 | Oficina de Programación Multianual de Inversiones | Miembro |
| 8 | Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización Administrativa Tributaria | Miembro |





RESOLUCION GERENCIAL N° 098-2025-GM/MDSB

ARTÍCULO SEGUNDO: ACCIONES DE LA COMISIÓN

LA COMISIÓN estará bajo la Supervisión de la Gerencia Municipal y desarrollará las acciones señaladas en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus Anexos, Guía y Fichas, publicada con fecha 26.04.2024, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN

ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad:
www.munisanbartolo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN BARTOLO
CPC. MARILENE CLINDA CAYCHO TURMAY
GERENTE MUNICIPAL

